

ALTO A LA IMPUNIDAD



CORPORATIVA
EN ECUADOR



Foto: Archivo YASUNIDOS Guapondelig

7

Consulta Popular en Cuenca: la alianza campo-ciudad y la lucha por los derechos





Consulta Popular en Cuenca: la alianza campo-ciudad y la lucha por los derechos

David Fajardo,²⁵ Yasunidos Cuenca

El 7 de febrero del presente año, se llevaron a cabo elecciones generales en todo el país. Los ciudadanos del cantón Cuenca, además de ejercer su derecho al voto en este proceso, participaron en una Consulta Popular impulsada por el Consejo Cantonal, respecto de la prohibición de actividades vinculadas con la minería metálica en las zonas de recarga hídrica, que mantienen a las fuentes de agua de las que nacen cinco ríos que atraviesan el territorio cantonal.

Los resultados fueron absolutamente contundentes. El 80,03%²⁶ de los votos válidos, fueron a favor de la prohibición, dejando sin lugar a dudas, cual es la posición y voluntad de Cuenca acerca del conflicto alrededor del agua y la minería. Conflicto que se ha venido intensificando en los últimos años, en la medida que los intereses del sector minero, permean más a las instituciones del Estado ecuatoriano.

Adicionalmente, este resultado junto con el obtenido en las elecciones de la Consulta Popular del cantón Girón, muestran que las poblaciones de la provincia del Azuay, tienen un proyecto de vida que no se alinea con los intereses de las grandes corporaciones mineras transnacionales.

La decisión del electorado cuencano y la iniciativa del Concejo Cantonal al plantear ante la Corte Constitucional la Consulta Popular no fue casual, ni mucho menos improvisada; fue el resultado de un largo proceso de resistencia y perseverancia, que tiene su génesis en las

25 David Fajardo Torres, defensor de los Derechos de la Naturaleza, incluidos los derechos de la especie humana. Integrante del colectivo Yasunidos Cuenca, coordinador del Cabildo por el Agua de Cuenca e integrante de Kuska Estudio Jurídico.

26 Datos oficiales publicados por el CNE.



comunidades rurales del Cantón, principalmente en aquellas que se veían afectadas por el desarrollo de los proyectos mineros. Esta resistencia se fue propagando hacia los sectores urbanos, incrementándose poco a poco como lo hace el caudal de un río, y que tuvo eco principalmente en las organizaciones sociales urbanas. Un legado de lucha, que de manera paulatina, se fue constituyendo en un gran movimiento por la defensa de los ríos, del agua y de los ecosistemas donde esta nace: los páramos andinos.

La lucha por el agua en Cuenca tiene larga data, en parte debido a que en la década de los noventa se inició el desarrollo de dos proyectos, que luego en el gobierno de Correa, pasarían a convertirse en dos de los cinco proyectos mineros estratégicos a nivel nacional.

El proyecto “Río Blanco”, está ubicado en la comunidad de la cual tomó el nombre, en los páramos del territorio de la actual parroquia Molleturo del cantón Cuenca, donde nacen importantes ríos que irrigan la zona costera del país, como el río Chorro o el Canoas, fuentes imprescindible para la producción de estas zonas. Desde su inauguración, este Proyecto concesionado a la empresa inglesa-canadiense “Río Tinto-RTZ”, recibió oposición por parte de la mayoría de habitantes de Molleturo, este sentimiento de rechazo, se mantuvo a pesar las estrategias para lograr la aceptación popular y, de la transferencia de la concesión a las siguientes empresas: la canadiense “San Luis Minerales” y la china “Junefield”, actual propietaria del proyecto minero. En ese sentido, las acciones de las comunidades han sido diversas, fluctuando desde peticiones y tramites institucionales a los distintos gobiernos, hasta acciones más drásticas y directas en el territorio, como el controlar las vías comunitarias para impedir el paso a las empresas.

Por otro lado, tenemos al proyecto Loma Larga, antes denominado como Quimsacocha, pues tomaba el nombre del páramo en el que está ubicado, el mismo que se caracteriza por la existencia de 3 lagunas contiguas llamadas “Kimsakocha”. Al igual que el proyecto Río Blanco, este también fue rechazado desde el principio por parte de las comunidades ubicadas en el área de influencia. A pesar de que las



empresas canadienses que controlaban este proyecto, “I Am Gold” y “INV Metals”, se presentaron como propulsoras del desarrollo en territorio. Las acciones directas también estuvieron presentes y fueron contundentes, a pesar de la brutal represión de la fuerza pública y de la criminalización contra las y los defensores del agua. Una de las muestras más representativa de la defensa del agua contra la minería en ese territorio, fue el resultado de la consulta comunitaria desarrollada en el año 2011, en la que el 92% de las personas votantes, pertenecientes a las parroquias Victoria del Portete y Tarqui, rechazaron el desarrollo del proyecto minero en los páramos de Kimsakocha. Ese sentimiento se mantiene hasta el día de hoy.

En ambos casos, los levantamientos sociales por la defensa del agua, los páramos y los territorios, empezaron en las comunidades rurales de Cuenca, pero poco a poco fue llegando a la ciudad la toma de conciencia sobre los impactos que generará la minería en caso de que se permitiese. Era el campesinado, desde su profunda e histórica sabiduría producto de su relación con la Tierra, enseñando a la ciudad sobre el cuidado de la Naturaleza y la importancia de movilizarse a tiempo, para impedir el peor de los escenarios: minería metálica en las fuentes hídricas.

Los movimientos sociales de distinta naturaleza de la ciudad, fueron alimentándose de las consignas y los sentimientos por la defensa del agua, de esta manera surgieron los movimientos urbanos como “Kisha Kisha” o “Yasunidos Guapondelig”. Además de la creación de importantes espacios de articulación y organización, que permitieron conjugar agendas y procesos, como el Cabildo por el Agua de Cuenca.

Esta nueva articulación entre campo y ciudad, entre organizaciones sociales urbanas y organizaciones territoriales rurales, consolidó un frente imprescindible para la defensa del Agua. La lucha de las comunidades en sus propios territorios, se fortaleció gracias a la movilización de recursos, medios de comunicación, esfuerzos y tiempo que este frente dedicó en los espacios en disputa, permitiendo logros



sumamente importantes como: la suspensión indefinida del proyecto “Río Blanco”, a través de una Acción de Protección, interpuesta por la violación del derecho fundamental a la Consulta Previa, Libre e Informada, tesis aceptada en primera y segunda instancia por administración de justicia de Cuenca y Azuay, respectivamente. Otro logro fué la convocatoria a Consulta Popular en Cuenca, hito histórico en la defensa del Agua en el Ecuador, que abrió la posibilidad de detener proyectos mineros, por medio de la democracia directa, como efectivamente ocurrió con el proyecto minero “Loma Larga”. De esta manera, los dos proyectos mineros más importantes y representativos para el gobierno central y el sector minero en Azuay, fueron duramente golpeados.

Ante este levantamiento social, la respuesta del sector minero, principalmente las Cámaras y los representantes de las empresas, fue esgrimir la siempre presente amenaza de la demanda al Estado ecuatoriano, en sedes de arbitraje internacionales, por haber afectado la inversión ya realizada en cada uno de estos proyectos, haciendo gala de su poderío económico, de la fuerza que les brindan sus redes transnacionales, incluyendo los Estados de donde provienen sus capitales y, la facilidad con la que pueden llegar a convencer, mejor dicho someter, a quienes se encuentran en los espacios de dirección política en cualquier nivel de gobierno.

En el caso de la Consulta Popular por el agua en Cuenca, por ejemplo, se vivió un bombardeo de publicidad pagada por el sector minero en medios de comunicación locales de largo alcance, antes, durante y después del desarrollo de la consulta, buscando establecer una serie de falsos supuestos en el imaginario de la ciudadanía, como que la afectación de la minería a los ecosistemas y sociedades humanas, no es real, o el supuesto desarrollo que la minería llevaría a las comunidades, así como, que se había producido una invasión por parte de la minería ilegal en estos territorios. Todos esto son discursos falaces que no pudieron calar ni convencer a las cuencanas y cuencanos, lo que se demostró claramente con los resultados de la consulta.



No obstante, el sector minero se ha empeñado en desconocer los efectos de la Consulta Popular. Este mismo año, el proyecto Loma Larga pasó de la empresa INV Metals a la gigantesca Dundee Precious Metals, que ha sostenido que los efectos de la Consulta no afectarán al proyecto Loma Larga y mantiene ante el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, la solicitud para obtener la Licencia Ambiental para empezar con la fase de explotación y aprovechamiento.

Los intereses particulares del sector minero, a nivel nacional e internacional, entran en conflicto directo con los resultados de la Consulta Popular que, como mecanismo de democracia directa, posibilita la manifestación de la voluntad soberana del pueblo de Cuenca, con base en su proyecto de vida colectivo en relación intrínseca con los ecosistemas de los cuales depende y por lo que su protección se convierte en una urgencia y prioridad. De la misma manera, entran en juego otros instrumentos jurídicos que tienen la potencialidad de fortalecer este objetivo logrado, como el famoso “Acuerdo de Escazú” o el “Tratado vinculante de la ONU sobre empresas y derechos humanos” que, a pesar de que sigue en proceso de construcción, posiciona un debate que claramente se manifestó en esta consulta: la responsabilidad, directa y objetiva, que tienen las empresas al respecto de la vulneración de derechos humanos como resultado del desarrollo de sus actividades.

La entrada en vigencia e implementación de este tratado podría blindar los resultados obtenidos en esta consulta y de cualquier otra que se lleve a cabo con los mismos objetivos e impedir que la influencia de las grandes transnacionales mineras doblegue al Estado a su conveniencia, hasta llevarlo a desconocer procesos democráticos como este. Y, por otro lado, la discusión sobre el Tratado debe incluir el reconocimiento de los distintos medios existentes para que los pueblos puedan manifestar su consentimiento y la obligatoriedad de las empresas a respetarlos y cumplirlos.

Sin embargo y a pesar de la necesidad del sector minero que piensa que puede vulnerar a conveniencia los derechos humanos, colectivos y de la Naturaleza, ¡Cuenca ya decidió!, al manifestarse a favor de la prohi-



bición de actividad minera en sus territorios y ecosistemas. Y más allá de los debates sobre los efectos jurídicos de la Consulta, los resultados políticos son absolutamente contundentes: es Cuenca urbana y rural, rechazando el centralismo que quiere convertir a esta región austral en una zona de sacrificio ecológico a favor de la minería. Es Cuenca decidiendo de manera soberana, autónoma y legítima el presente y el futuro de su historia. Es Cuenca defendiendo sus derechos más fundamentales, incluidos los derechos de la Naturaleza en la cual existe, frente a un sector económico poderoso apoyado por el gobierno de turno, que no podrá doblegar su voluntad expresada en las urnas.

Cuenca ya ganó la Consulta Popular por el Agua, ahora esa conjunción entre el campo y la ciudad será crucial para defender los resultados.

En junio de 2014, consecuencia de las luchas en contra de la impunidad corporativa, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 26/9, para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante para las empresas transnacionales y otras empresas en materia de derechos humanos.

Este sería el primer instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional, que permitirá sancionar a las empresas cuando estas cometan abusos de poder y violaciones de derechos humanos, tanto de los pueblos como de la naturaleza.

La publicación desarrolla argumentos desde una perspectiva de Derechos Humanos -a través de varios artículos realizados por autoras y autores militantes de organizaciones feministas, ecologistas, de derechos humanos, indígenas y campesinas- que dan cuenta no sólo de la necesidad de un Tratado Jurídicamente Vinculante, sino de qué tipo de tratado se necesita.



Sindicato de Rama del Mar y Manglar de la costa pacífica



ISBN: 978-9942-8609-3-4



Con el apoyo de:

